

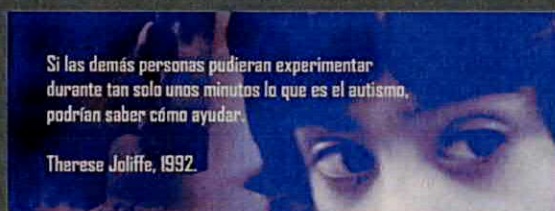


9ª VOLTA A PEU SOLIDARIA FALLA EL DIVENDRES MASSANASSA DISSABTE 20 DE SEPTEMBRE

18:30 Caminata (1,8 km)
19:00 Absoluta (6 km)



A BENEFICI DE L'ASSOCIACIÓ MIRADA BLAVA,
FORMADA PER FAMÍLIES AMB MEMBRES AMB AUTISME



ORGANITZA:
FALLA
EL DIVENDRES



COL·LABORA:
AJUNTAMENT DE
MASSANASSA

Inscripcions a 5€ en:
www.cronorunner.com

Nº compte fila zero: ES30 3159 0020 2924 6894 5320

✉ csfalladivendres@gmail.com 📱 Víctor: 609 477 812

📘 <http://www.facebook.com/csfalladivendres>



1. INTRODUCCIÓN

La asociación cultural Falla el Divendres de Massanassa organiza, junto con Asociación MIRADA BLAVA, de forma totalmente desinteresada, una carrera solidaria a fin de recaudar fondo para la financiación de esta última, para ayudar a conseguir sus objetivos, que más adelante conoceremos.

Nuestra intención es que todos los beneficios obtenidos en la organización de la misma (inscripciones, realización de la carrera, patrocinadores, donaciones, etc.) se destinan íntegramente a la financiación de las actividades que realiza esta asociación.

La **Asociación Mirada Blava** se constituyó legalmente en 2024, aunque su andanza se inicia mucho antes, ahora ya registrados en el Registro de Asociaciones, con código CV-01-065690-V

Somos entidad sin ánimo de lucro y tenemos como fin la inclusión de personas con diversidad funcional en especial los trastornos del espectro autista

El objetivo a conseguir es la eliminación de todas las barreras que este tipo de afectados encuentran en su día a día, de forma que consigamos para ellos la posibilidad de desarrollarse tanto personal como profesionalmente y consigan integrarse sin prejuicio en nuestra sociedad actual

El trastorno del espectro autista es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación. El trastorno también comprende patrones de conducta restringidos y repetitivos. El término «espectro» en el trastorno del espectro autista se refiere a un amplio abanico de síntomas y gravedad.

El trastorno del espectro autista comprende afecciones que anteriormente se consideraban independientes, como el autismo, el síndrome de Asperger, el trastorno desintegrativo infantil y una forma no especificada de trastorno generalizado del desarrollo. Algunas personas aún utilizan el término «síndrome de Asperger» que generalmente se considera que está en el período final leve del trastorno del espectro autista.

El trastorno del espectro autista comienza en los primeros años de la infancia y, a la larga, provoca problemas para desenvolverse en la sociedad, por ejemplo, en situaciones sociales, en la escuela y el trabajo. Los niños suelen presentar síntomas de autismo en el primer año. Un número reducido de niños parecen desarrollarse de forma normal en el primer año y luego pasan por un período de regresión entre los 18 y los 24 meses de edad, cuando aparecen los síntomas de autismo.



Si bien no existe una cura para los trastornos del espectro autista, un tratamiento intensivo y temprano puede hacer una gran diferencia en la vida de muchos niños.

Algunos niños presentan signos del trastorno del espectro autista en la primera infancia, como menor contacto visual, falta de respuesta cuando los llaman por su nombre o indiferencia ante las personas responsables del cuidado. Otros niños pueden desarrollarse normalmente durante los primeros meses o años de vida, pero luego repentinamente se vuelven introvertidos o agresivos o pierden habilidades del lenguaje que habían adquirido. En general, los signos se observan a los 2 años.

Es probable que los trastornos del espectro autista tengan un patrón de comportamiento y un nivel de gravedad únicos en cada niño, desde un funcionamiento bajo hasta uno alto.

Algunos niños con trastornos del espectro autista tienen dificultades de aprendizaje y algunos presentan signos de inteligencia inferiores a lo normal. Otros niños con este trastorno tienen una inteligencia entre normal y alta, aprenden rápido, aunque tienen problemas para comunicarse, aplicar lo que saben en la vida diaria y adaptarse a situaciones sociales.

Debido a la combinación única de síntomas que presenta cada niño, a veces, puede ser difícil determinar la gravedad. En general, se basa en el nivel de deterioro y en cómo afecta la capacidad de desenvolverse.

A continuación, se presentan algunos signos frecuentes que tienen las personas con trastornos del espectro autista.

Comunicación e interacción social

Un niño o un adulto con trastorno del espectro autista puede tener problemas con la interacción social y las habilidades de comunicación, incluso presentar cualquiera de los siguientes signos:

- No responde a su nombre o, en ocasiones, parece no escucharte
- Se resiste a los abrazos y las caricias; además, parece que prefiere jugar solo y se abstrae en su propio mundo
- No suele hacer contacto visual y carece de expresión facial
- No habla o tiene un desarrollo tardío del habla, o bien pierde la capacidad que tenía para decir palabras u oraciones
- No puede mantener ni iniciar una conversación o, tal vez, inicia una solamente para pedir algo o nombrar elementos
- Habla con tono o ritmo anormal y es posible que utilice una voz cantarina o que hable como un robot
- Repite palabras o frases textuales, pero no comprende cómo usarlas
- No parece entender preguntas o indicaciones simples
- No expresa emociones ni sentimientos y parece no ser consciente de los sentimientos de los demás
- No señala ni trae objetos para compartir sus intereses
- Aborda interacciones sociales de forma inadecuada comportándose de manera pasiva, agresiva o perturbadora



- Tiene dificultad para reconocer señales no verbales, como la interpretación de las expresiones faciales de otras personas, las posturas corporales o el tono de voz

Patrones de comportamiento

Un niño o un adulto con trastorno del espectro autista puede tener intereses, actividades o patrones de comportamiento repetitivos y limitados, e incluso presentar cualquiera de los siguientes signos:

- Realiza movimientos repetitivos, como balancearse, girar o aletear con las manos
- Realiza actividades que podrían causarle daño, como morderse o golpearse la cabeza
- Desarrolla rutinas o rituales específicos y se altera con el mínimo cambio
- Tiene problemas con la coordinación o muestra patrones de movimientos extraños, como ser torpe o caminar en puntas de pie, y muestra un lenguaje corporal extraño, rígido o exagerado
- Se deslumbra con los detalles de un objeto, como las ruedas que giran en un auto de juguete, pero no entiende el propósito general o el funcionamiento del objeto
- Es más sensible que lo habitual a la luz, el sonido o el contacto físico, pero puede ser indiferente al dolor o la temperatura
- No participa en juegos de imitación o de simulación
- Se obsesiona con un objeto o una actividad con una intensidad o concentración anormales
- Tiene preferencias específicas con respecto a los alimentos, como comer solamente unos pocos alimentos o no comer alimentos con una determinada textura

A medida que maduran, algunos niños con trastornos del espectro autista socializan más con otras personas y muestran menos alteraciones del comportamiento. Algunos, generalmente los que tienen problemas menos graves, con el tiempo pueden llevar una vida normal o casi normal. Sin embargo, otros siguen teniendo dificultades con el lenguaje o las habilidades sociales y, en los años de la adolescencia, sus problemas de comportamiento y emocionales pueden empeorar.

Causas

Los trastornos del espectro autista no tienen una única causa conocida. Considerando la complejidad del trastorno y el hecho de que los síntomas y la gravedad varían, probablemente haya muchas causas. La genética y el medio ambiente pueden influir.

Genética. Varios genes diferentes parecen estar relacionados con los trastornos del espectro autista. Para algunos niños, los trastornos del espectro autista pueden estar asociados con un trastorno genético, como el síndrome de Rett o el síndrome del cromosoma X frágil. Para otros, los cambios genéticos (mutaciones) pueden aumentar el riesgo de padecer trastorno del espectro autista. Más aún, otros genes pueden afectar el desarrollo del cerebro o el modo en que se comunican las neuronas cerebrales, o pueden determinar



la gravedad de los síntomas. Algunas mutaciones genéticas parecen ser hereditarias, mientras que otras suceden de manera espontánea.

Factores ambientales. Actualmente, los investigadores estudian si factores, como las infecciones virales, los medicamentos, las complicaciones durante el embarazo o los contaminantes del aire, desempeñan un papel en el desencadenamiento del trastorno del espectro autista.

No existe ningún vínculo entre las vacunas y los trastornos del espectro autista. Una de las controversias más importantes del trastorno del espectro autista reside en si existe un vínculo entre este trastorno y algunas vacunas de la niñez. A pesar de la vasta investigación, ningún estudio confiable ha demostrado que exista dicho vínculo entre el trastorno del espectro autista y las vacunas. De hecho, el primer estudio que comenzó el debate años atrás fue retirado debido a un diseño deficiente y métodos de investigación cuestionables.

No vacunar a tu hijo en la niñez puede ponerlo tanto a él como a otros en peligro de contagiarse y transmitir enfermedades graves, como la tos ferina (pértusis), paperas o sarampión.

Factores de riesgo

La cantidad de niños que reciben un diagnóstico de trastornos del espectro autista está aumentando. No está claro si esto se debe a una mejor detección e informe, a un aumento real de la cantidad de casos o a ambos.

Los trastornos del espectro autista afectan a los niños de todas las razas y nacionalidades, pero determinados factores aumentan el riesgo de padecerlos. Estos pueden ser:

El sexo de tu hijo. Los niños tienen cuatro veces más probabilidades de padecer un trastorno del espectro autista que las niñas.

Antecedentes familiares. Las familias con un niño con trastorno del espectro autista tienen un mayor riesgo de tener otro hijo con este trastorno. También es frecuente que los padres o familiares de un niño con trastorno del espectro autista tengan problemas menores con las habilidades sociales y de comunicación, o ciertas conductas típicas de este trastorno.

Otros trastornos. Los niños con ciertas afecciones tienen un riesgo mayor de lo normal de presentar un trastorno del espectro autista o síntomas parecidos a los del autismo. Algunos ejemplos son el síndrome del cromosoma X frágil, un trastorno hereditario que causa problemas intelectuales; la esclerosis tuberosa, una enfermedad en la que se forman tumores benignos en el cerebro; y el síndrome de Rett, una enfermedad genética que se produce casi exclusivamente en las niñas y que provoca un crecimiento más lento de la cabeza, incapacidad intelectual y pérdida del uso útil de la mano.

Bebés extremadamente prematuros. Los bebés que nacen antes de las 26 semanas de gestación pueden tener un mayor riesgo de padecer un trastorno del espectro autista.



Edad de los padres. Puede haber una conexión entre los niños nacidos de padres mayores y el trastorno del espectro autista, pero se necesita más investigación para establecer este vínculo.

Complicaciones

Los problemas con las interacciones sociales, la comunicación y la conducta pueden dar lugar a lo siguiente:

Problemas en la escuela y de aprendizaje

Problemas laborales

Incapacidad para vivir de forma independiente

Aislamiento social

Estrés en la familia

Victimización y ser objeto de intimidaciones

En la asociación Mirada Blava pretendemos por todos los medios minimizar todo lo posible los problemas que enfrentan este tipo de personas.

2. ASOCIACION MIRADA BLAVA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión de la Asociación Mirada Blava

La Asociación Blava es una entidad que busca promocionar socialmente a las personas con trastorno del espectro autista, así como dar a conocer esta realidad y fomentar la implicación y el compromiso social a través del voluntariado. Todo ello, de forma coordinada con la red de recursos públicos y privados existente.

Visión de la Mirada Blava

Ser una entidad consolidada y representativa en la defensa de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista o situación de vulnerabilidad social que, a través del fomento de la implicación del conjunto de la sociedad, dé una respuesta real a la problemática de estas personas.

Valores de la Asociación Mirada Blava

La Asociación Mirada Blava se rige por los Valores enumerados a continuación:

Dignidad Humana



Reconocemos el valor de la persona en todas las dimensiones de su ser, apostando por el respeto a la defensa de la vida humana y por la posibilidad de promocionarnos como seres humanos. Confiamos en el crecimiento y posibilidades de cada persona.

Justicia Social

Estamos comprometidos en el plano social para cambiar las estructuras injustas que generan des inclusión de los afectados por este síndrome, denunciando situaciones que dañan, física y psicológicamente y que excluyen a las personas. Comprometidos socialmente por visibilizar y mejorar la situación de las personas afectadas por el trastorno del espectro autista .

Creatividad y audacia

Respondemos con creatividad y valentía ante los cambios sociales. La creatividad nos sitúa en nuevas formas de pensar, flexibilidad y audacia para abrir nuevas vías.

Transparencia y honradez

Comprometidos con honradez en los comportamientos de la asociación y la transparencia en la gestión de los recursos.

Cooperación

Comprometidos con la cooperación entre entidades de la red de recursos públicos y privados, evitando así duplicidad o derroche de recursos y una mejor y más amplia atención a las personas con este síndrome.

Profesionalidad y formación

Apostamos por la calidad humana, la competencia profesional y técnica.

Servicio

Reconocemos el servicio como expresión del compromiso social. Creemos en el voluntariado y su promoción dentro de la sociedad. Velamos por su formación.

Todo esto se plasma en los Estatutos de Mirada Blava, de los que se desprenden los fines y actividades de la Asociación:



FINES:

Los fines de nuestra asociación son principalmente los siguientes:

- Inclusión de personas con diversidad funcional
- Eliminación de barreras
- Promoción de la autonomía de cada individuo
- Promoción de las actividades culturales y de ocio adaptadas a las necesidades de nuestros afectados

ACTIVIDADES:

- Implementación de proyectos donde se fomente la inclusión de personas con síndromes de trastorno del espectro autista
- Acciones para cubrir necesidades básicas como son la subsistencia, el afecto, la protección, la participación y el ocio y vulnerabilidad social.
- Colaboración y coordinación con todo tipo de instituciones públicas y privadas con el fin de realizar una intervención social adecuada con las personas que atendemos.
- Equipos de trabajo para conseguir los fines de la Asociación.
- Tramitación de subvenciones, actividades de recaudación de fondos, tramitación de donativos materiales y económicos.
- Cualquier otra actividad que sirva para cumplir los fines de la Asociación.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:



Mejorar la calidad de vida de las personas que viven sometidas a las limitaciones que les afecta por padecer el síndrome de trastorno del espectro autista

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2. Poner a disposición de las personas afectadas un lugar donde puedan sentirse acogidas, escuchadas, valoradas, atendidas en sus necesidades *
3. Orientar y poner en contacto a los familiares y allegados en las formas de actuación y las herramientas necesarias para atender este tipo de personas

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas afectadas por el trastorno del espectro autista, sus familiares, tutores, amigos y todos aquellos que quieran colaborar con nuestros objetivos

Algunas **características del perfil de las personas que acuden** a nuestro proyecto:

Los síntomas del trastorno del espectro autista varían mucho de unas personas a otras, especialmente en intensidad. No obstante, hay rasgos comunes en todos los afectados:

Falta de contacto con los demás.
Problemas lingüísticos.
Comunicación no verbal anormal.
Comportamientos repetitivos.
Movimientos estereotipados o repetitivos.
Seguimiento de rutinas.

Algunas **características de estas personas:**

- No responde a su nombre para los 12 meses de edad
- No muestra objetos interesantes (punto en un avión en vuelo) para los 14 meses de edad
- No juega a "pretender" (fingir que "alimenta" de verdad a un muñeco) para los 18 meses de edad
- Evita el contacto visual y quiere estar solo
- Tiene dificultad para entender los sentimientos de otras personas o para hablar de sus propios sentimientos
- Tiene un retraso en la adquisición del habla y las competencias lingüísticas



- Repite palabras o frases una y otra vez (ecolalia)
- Da respuestas no relacionadas con las preguntas
- Se altera ante los cambios menores
- Tiene intereses obsesivos
- Aletea las manos, mueve el cuerpo o da vueltas en círculos
- Tiene reacciones inusuales a la manera en que las cosas suenan, huelen, saben, se ven o se sienten

5. METODOLOGÍA Y ÁREAS DE ACTUACIÓN

En un proyecto cuyo motor es el voluntariado, resulta imprescindible una buena coordinación para que los resultados sean satisfactorios. En este sentido, nuestra actuación se divide en distintas áreas, que a continuación veremos más detenidamente, cada una de ellas en estrecha comunicación con el resto y en su conjunto encaminadas a cumplir los objetivos del Proyecto Rehoboth:

5.1. ÁREA DE ATENCIÓN DIRECTA

Desde esta área se realiza la atención directa a las personas

SERVICIOS PROPORCIONADOS.

Si bien nuestro objetivo en Mirada Blava, poder crear un espacio de escucha y acogida sobre todo a las familias creando un espacio donde los usuarios puedan interactuar entre ellos y dar un respiro, siempre necesario a los familiares de los afectados

Servicio de ocio: el tiempo de ocio activo es escaso en las personas afectadas. Por ello, Mirada Blava cuenta con un espacio en el que, además de descansar, puedan interactuar entre ellos y con los voluntarios realizando diversas actividades y talleres.

- Juegos de mesa (ajedrez, parchís, dominó, etc.).
- Lectura y biblioteca. Algunos usuarios leen en el local y piden también poder llevarse libros para leer durante la semana.
- Visionado de películas.
- Escucha de música.
- Salidas lúdicas

PERSONAS ATENDIDAS.

Hay que destacar que, a pesar de que aportemos algunos datos, lo más rico de este proyecto son todos los encuentros que ha habido con muchas de las personas que han pasado por Mirada Blava, el sentimiento de acogida y de ser



importantes para quienes compartimos nuestro tiempo y persona con ellas. Con esto pretendemos ser un espacio abierto donde la persona se sienta dignificada y con posibilidades de prosperar. Estas líneas apenas recogen lo verdaderamente importante, que estas personas recobren aquello que nunca debieron perder: su dignidad, su valor como personas, sus sueños e ilusiones.

5.2 ÁREA DE VOLUNTARIADO

Como ya se ha indicado anteriormente, sin voluntariado este proyecto no sería posible. Como dato, podemos decir que en los últimos años han colaborado con el proyecto más de 50 personas de manera voluntaria. Algunas prestan su servicio cada semana, otras han venido al proyecto de manera puntual y otras, comprometiéndose cada 15 días. También, hay personas que han colaborado con el proyecto desde otras áreas, como son el área de Sensibilización y Difusión o el área de Recaudación de Fondos. El hecho de que cada año lleguen nuevas caras interesadas en colaborar, apoya la percepción que tenemos en cuanto a un aumento de la solidaridad de la población general respecto a este colectivo.

Las edades de las personas voluntarias son muy diversas, desde los 18 hasta los 70 años, haciendo múltiples funciones. Algunas se ocupan de atender de manera directa cada fin de semana a las personas afectadas que acuden al proyecto, otras de sensibilizar en colegios, otras de recaudar fondos económicos, productos, mantener la web, etc.

De forma general, el voluntariado proviene de diferentes ramas: Sanidad, Educación Social, Trabajo Social, Derecho, Diseño, Pedagogía, Periodismo, parados/as, jubilados/as, religiosos/as, etc. Todo esto hace que el proyecto se enriquezca, y que la atención a las personas que vienen al proyecto se haga de una forma muy profesional, pero sin perder nuestra cercanía característica.

Como se ha visto, el proyecto tiene entre sus objetivos el potenciar la solidaridad entre ciudadanos y ciudadanas, así como el voluntariado, de manera que personas comprometidas socialmente puedan realizar un servicio de acompañamiento y motivación a las personas afectadas.

Hay varios responsables del proyecto dedicados a la orientación y acompañamiento del voluntariado, en un trabajo de formación, orientación e incluso soporte emocional.

5.3 ÁREA DE COORDINACIÓN

Desde esta área se pretende dar cohesión al Proyecto de forma interna, a la vez que potenciar la comunicación con otras entidades, pues entendemos que



el trabajo en red ha de ser una característica imprescindible si nuestro objetivo es ofrecer un servicio de calidad a las personas que acuden a Mirada Blava.

5.4 ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Desde Mirada Blava entendemos que, para conseguir nuestro fin último, mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Y es este objetivo el que da sentido a esta área, desde donde, a través campañas divulgativas en universidades, colegios, promoción del voluntariado, conciertos, página web, etc. conseguimos sensibilizar a la sociedad sobre los problemas y necesidades de las personas afectadas, a la par que eliminamos prejuicios y barreras que dificultan su integración.

4. LA CARRERA.

Tendrá lugar en Massanassa el 20 de Septiembre de 2025, y contará con dos modalidades, con salida y meta en la calle San Joan, con los recorridos que se adjuntan a continuación:

1. MARCHA, con salida a las 18:30 h y recorrido de 1.800 m. Recorrido: Cl San Juan, Cl Jose Codoñer, Cl José Alba i Alba, Cl Orba, Pza el Moli, Cl Joaquin Seguí, Pza Constitución, Cl Mayor, Pza Reino de Valencia, Cl Francisco Nacher Pons, Cl Teodor Llorente, Cl Maestro Serrano, Cl Francesc de Vinatea, Cl Francisco Nacher Pons, Cl Font Cabilda, Cl San Juan

2. ABSOLUTA, Con salida a las 19:00 h y recorrido de 6.000 m. Recorrido: C/ San Juan, C/ José Codoñer, C/ José Alba i Alba, C/ L'Orba, pza El Molino, Cl Joaquin Seguí, Pza La constitución, C/ Mayor, Pza del Reino de Valencia, Cl Francisco Nacher Pons, Cl Teodor Llorente, Cl Maestro Serrano, Cl Francesc de Vinatea, Cl Francisco Nacher Pons, Cl de La Font Cabilda, túnel, cl Sequers C/ de la Acequia del Segundo Brazo, Cl Partida de la Dama, Cl Camino del Fus, Cl Motor San Agustín, Cl Membrilleros, Cl Polideportivo, Cl Camino L Alquerieta, cl Camino Viejo del Azagador, cl de la sequia del primer Brazo, C/ del Braçal de Jardín, C/ Camino del Fus, C/ del Polideportivo, C/ del matadero, C/ Partida de la Dama, C/ de la Acequia del Segundo Brazo, túnel, C/ Font Cabilda y Cl San Juan



Se estipula el donativo de 5 € para participar, mediante la web www.cronorunner.com

ANEXO I. CONVENIO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES Y ASOCIACION MIRADA BLAVA

De una parte, la ASOCIACION MIRADA BLAVA entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones, con código CV01065690V con domicilio social en la Cl Avda de la Generalitat Valenciana 8 Catarroja y con NIF G70859772, y en su nombre y representación Yolanda Lopez Micó en calidad presidenta de la Asociación MIRADA BLAVA , con DNI. 48324483B

En adelante, “La Asociación”.

Y, de otra parte, ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES, con domicilio social en C/San Juan 15 provista de C.I.F. G97745079, y en su nombre y representación Mari Carmen Belmonte Blanch con DNI 22578706C

En adelante, “La Entidad”.



EXPONEN

- I. Que, ASOCIACION MIRADA BLAVA es una Asociación sin Ánimo de Lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes a fin de poder llevar a cabo sus fines sociales, está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables.
- II. Que, ASOCIACION MIRADA BLAVA está inscrita en el Registro de Asociaciones con el n°- CV01065690V
- III. Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES** es una entidad que está interesada en colaborar con la Asociación para el desarrollo de actividades en el cumplimiento de su objeto social.

Consecuentemente con lo expuesto formalizan en este acto su expresado propósito con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Acuerdo el establecimiento de las condiciones generales por las que se regirá la colaboración a realizar por la Entidad a favor de la Asociación, destinada a prestar apoyo a las actividades que constituyen su objeto fundacional y, en este caso concreto, a facilitar los diversos programas y actividades que desarrolla.

Dentro del impulso a dicha actividad se encuadra el presente proyecto "9ª Volta a peu solidària Corremos por MIRADA BLAVA" como parte de una campaña que persigue apoyar las actividades descritas en el apartado anterior. Dicho proyecto tiene por objeto específico la recaudación de fondos mediante inscripciones /patrocinios, destinándolos al objeto de la Asociación.



SEGUNDA.- NATURALEZA

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, según se expone en los Estatutos de la Asociación en el Título I, Capítulo I, artículo 1. Denominación y Naturaleza, y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la Entidad en la actividad de la Asociación no constituirá una prestación de servicios.

TERCERO.- DURACIÓN.

El presente convenio finalizará en la misma fecha en que se haya estipulado la finalización del evento y/o campaña.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES, a través de un evento, se compromete a colaborar con la Asociación en la recaudación de donativos por parte de sus ciudadanos. La campaña de colaboración finalizará con la carrera.

QUINTA.- ACTOS PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD

Todo el material de publicidad o promoción referente a este Convenio deberá ser sometido a la aprobación de la Asociación antes de su lanzamiento. La Entidad podrá informar sobre la campaña llevada a cabo y las diferentes acciones realizadas, contribuyendo a difundir la labor de la Asociación. De igual modo, la Asociación difundirá la campaña llevada a cabo por la Entidad y la misma se concretará a través de

- La Asociación se compromete a difundir la participación y colaboración de la Entidad mediante el uso del logotipo de la misma en todas las creatividades utilizadas para la campaña
- La Asociación se compromete a que sea mencionada la colaboración de la Entidad en todos los actos de difusión referidos a la actividad.



- La Entidad podrá hacer pública su participación en las actividades de la Asociación, bajo la denominación de **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES**.
- En todo caso, la difusión de la participación de la Entidad en las actividades del Fondo se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la Entidad.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente Acuerdo:

- a) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a cualquiera de las partes. En este supuesto, la parte que aprecie el incumplimiento por parte de la otra se lo hará saber, junto con su voluntad de resolver el Convenio de Colaboración, mediante escrito motivado, comunicado fehacientemente, con un mes de antelación a la fecha en que desee darlo por finalizado.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) Terminación del plazo de conformidad con la Cláusula Tercera anterior.

SÉPTIMA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Los términos del presente convenio son confidenciales y ambas partes se comprometen su estricta observancia. No obstante, las partes se sujetan a la obligación del secreto profesional y al deber de guardarlos, y no podrán ser utilizados sin el consentimiento expreso de sus titulares.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la Asociación de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual de la Entidad, facultará a éste para instar la resolución del presente convenio, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.



OCTAVA.- CLAUSULA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Todas las partes se comprometen a utilizar los datos de carácter personal que puedan ser cedidos con objeto de este Convenio conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones vigentes, adoptándose las medidas de seguridad legalmente exigidas a fin de garantizar la confidencialidad de los datos personales que pudieran ser cedidos.

La Asociación se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso la Entidad única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la duración del presente Convenio. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente Convenio. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la Asociación y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.

La Asociación se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, personal colaborador o similar, las obligaciones establecidas en esta cláusula.

Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva de la Asociación frente a terceros y frente a la Entidad ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

La Asociación manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros, y se compromete a aplicar a los datos facilitados por la Entidad, las medidas de seguridad que correspondan previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

NOVENA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente acuerdo se rige por la legislación española. Ambas partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio.



Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo de Colaboración por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en Massanassa (Valencia), a 20 de Mayo de 2023.

Por MIRADA BLAVA.:

Por Asociación Cultural Falla El Divendres:



ANEXO II. AUTORIZACIÓN CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN .

AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA EL DIVENDRES Y ASOCIACION MIRADA BLAVA

YOLANDA LOPEZ PICO con DNI 48324483B como presidenta de la Asociación MIRADA BLAVA .

Y, por otra parte, la ASOCIACION CULTURAL FALLA EL DIVENDRES, con CIF G97745079 y razón social en la calle San Juan 15 de la población de Massanassa.

HACEN CONSTAR QUE:

La asociación cultural Falla el Divendres va a realizar una carrera solidaria con el fin de recaudar donativos para la Asociación MIRADA BLAVA. Esta carrera solidaria se realizará el día 20 de Septiembre de 2025 en la localidad de Massanassa.

Y que se autoriza a la falla el Divendres a la utilización de imágenes de los integrantes del colectivo que haga entrega desde el presente y hasta que finalice la carrera, solo y exclusivamente para temas relacionados con la carrera solidaria.

Massanassa (Valencia) a 27 de Mayo de 2025.

Por MMIRADA BLAVA:

Por Asociación Cultural Falla El Divendres:





ANEXO III. REGLAMENTO

REGLAMENTO DE LA IX CARRERA SOLIDARIA FALLA EL DIVENDRES, A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓ MIRADA BLAVA

20 de Septiembre de 2025

Artículo 1

La falla El Divendres de Massanassa, en colaboración con el M.I. Ayuntamiento de Massanassa organiza la **IX CARRERA SOLIDARIA FALLA EL DIVENDRES**, a la cual tendrá acceso cualquier persona, sin distinción de sexo, edad, etnia o nacionalidad.

Artículo 2

La prueba tendrá lugar el sábado **20 de Septiembre DE 2025** partir de las 18,30 h. la marcha de caminadores de 1,8 km aproximadamente y no competitiva. A partir de las 19,00 h. la carrera de 6 km. La salida y llegada estarán situadas al C /. San Joan, 15 (Ante el casal de la Falla El Divendres).

Artículo 3.- Inscripción

La inscripción para la marcha y la carrera, se podrá realizar a través del web en www.cronorunner.com. El plazo de inscripción será hasta el 4 de Octubre de 2024 a las 22.00 horas. El precio estipulado es de 5 € tanto para la marcha como para la carrera, para todas las personas, sin distinción de edad.

También se da la opción del Dorsal Cero, para quien opto para colaborar con la asociación. El importe de este donativo es voluntario.



Artículo 4.- Entrega de dorsales

Los dorsales se librarán el día de la prueba desde las 17:00 h. hasta 30 minutos antes de cada una de las pruebas a la zona de salida. Para retirar el dorsal será imprescindible estar formalmente inscrito y presentar el DNI, pasaporte o carné de conducir

Artículo 5.- Categorías y premios de la carrera

Les categorías serán las que a continuación se exponen:

Infantil	De edad comprendida entre 0 a 17 años
Sénior	De edad comprendida entre 18 a 45 años
Veterano	De edad comprendida entre 45 a años
Local	De 18 años en adelante
Discapacitado	De 18 años en adelante

Estas categorías son tanto por masculino como femenino.

Habrà medallas para todos los infantiles que corran la prueba, tanto la marcha como la absoluta.

Trofeo para los tres primeros clasificados en categoría sénior, veterano y local, tanto en categoría masculina como femenina.

Trofeo para los tres primeros discapacitados, tanto en categoría masculina como femenina.

Trofeo al club más numeroso, siempre que aporte más de manantial corredores a la carrera.

Los trofeos NO serán acumulativos.

Artículo 6

La distancia a recorrer en la marcha será de 1,8 km.

La distancia a recorrer de la carrera será de 6 Km.

El recorrido estará debidamente señalizado por la organización.



A la llegada a meta, la organización dará bebidas y alimentos a los participantes, para recuperarse.

Habrá servicio de duchas en el Polideportivo Municipal.

Artículo 7

Es obligatorio para los menores que participan, presentar una autorización paterna, que estará habilitada en la página de www.cronorunner.com, siendo indispensable presentarla a la recogida del dorsal.

Artículo 8

participando debidamente inscrito estará cubierto con un seguro de responsabilidad civil. Este seguro no será válido en caso de enfermedades, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes y del reglamento, así como tampoco cubrirá los daños producidos por los desplazamientos.

Artículo 9

Las reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

Artículo 10

Será motivo de descalificación de los corredores que alteran sus datos personales, que dan muestras de un comportamiento antideportivo o abandonan el curso del circuito delimitado por la organización, no realizan el recorrido completo, alteran o esconden la publicidad de su dorsal, llevan el dorsal de otro corredor, no llevan el dorsal original asignado por la organización para esta edición, entran en meta sin dorsal o no atiendan las instrucciones del personal de la organización.

Artículo 11

Únicamente podrán seguir la prueba aquellos vehículos autorizados por la organización, la Policía Local como máximo responsable del tráfico tendrá orden expreso de retirar los vehículos del circuito para evitar posibles accidentes, además de sancionar las bicicletas no autorizadas que se encuentran dentro del circuito y circulan durante el transcurso de la prueba junto a los participantes a pie.

Artículo 12

La Policía Municipal de Massanassa se encargará de la seguridad de la prueba apoyados por Protección Civil y voluntariado. Ambulancia y médico estarán en la zona de meta.



Artículo 13

Todos y todas los y las corredor@s, por el hecho de inscribirse y tomar la salida en la prueba, aceptan totalmente el presente reglamento. El corredor, así mismo, da permiso a la organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición, siempre que sea con hasta legítimos por medio de fotos, videos y otros apoyos sin esperar compensación o retribución por este concepto.

Todos los participantes corren bajo su propia responsabilidad. La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes por negligencia de los mismos o por situaciones ajenas a la organización. En todo caso se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para los participantes.

Así mismo, como participante, con la inscripción manifiesta encontrarse en una forma física y mental que le permite afrontar el esfuerzo y asumir el riesgo de esta práctica deportiva. Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá el que dispongo con este fin la Organización. Además, el participante con la inscripción declara el siguiente:

"Me encuentro en estado de salud adecuado para participar en la **IX CARRERA SOLIDARIA FALLA EL VIERNES**. Exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durando y / o después del acontecimiento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquier de estas entidades.

Todo el que no esté previsto en este reglamento se ajustará a la normativa para la presente temporada de la FACV y en última instancia de la RFEA. Por causas externas a la organización esta podrá en cualquier momento cambiar el recorrido de la prueba.



ANEXO IV. CONDICIONES PATROCINIOS Y COLABORACIONES.

Buscamos empresas o particulares que estén dispuestos a realizar donativos para el acontecimiento.

TIPO DE PATROCINIOS:

1. PATROCINADORES PRINCIPALES (400 €)

Llevará su logo en el cartel publicitario de la carrera de forma que destacada sobre los otros, aparecerá en las redes sociales, y podrá posicionar en la línea de meta su publicidad, además llevara el logo en el dorsal

2. PATROCINIO DE DORSALES (300 €)

Los dorsales llevarán su logo publicitado. Llevará su logo en el cartel, aparecerá en las redes sociales, y podrá posicionar en la recta de meta su publicidad.

3. PATROCINIOS DE META (100 €)

Llevará su logo en el cartel, aparecerá en las redes sociales, y podrá posicionar en la recta de meta su publicidad.

4. PATROCINIOS De ACONTECIMIENTO (50 €)

Llevará su logo en el cartel y aparecerá en las redes sociales.

5. PEQUEÑO PATROCINIO (20 €)

Aparecerá en las redes sociales.

6. COLABORADOR EN LA BOLSA DEL CORREDOR

Este patrocinador ofrecerá objetos para regalar en la bolsa del corredor y aparecerá en las redes sociales.



ANEXO V. Nº DE CUENTA PARA REALIZAR LOS DONATIVOS Y CONTACTO.

El número de cuenta para realizar los donativos es de CAIXA POPULAR:

ES30 3159 0020 2924 6894 5320

Para ponerse en contacto con nosotros:

***Email: csfalladivendres@gmail.com**

***Facebook: <http://www.facebook.com/csfalladivendres>**

***Teléfono: 609 477 812 (Víctor, Falla El Divendres).**

***Inscripciones carrera en: www.cronorunner.com**

